

Affinity Productos

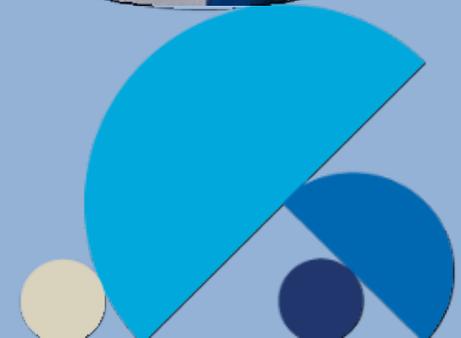
2021- 2022

Zurich México



Productos Affinity

Nuestros productos son especializados y están enfocados en generar negocios con rentabilidad, bajos costos operativos y excelente servicio, a través, de productos personalizados y soluciones de acuerdo a las necesidades de nuestros socios comerciales.



Índice

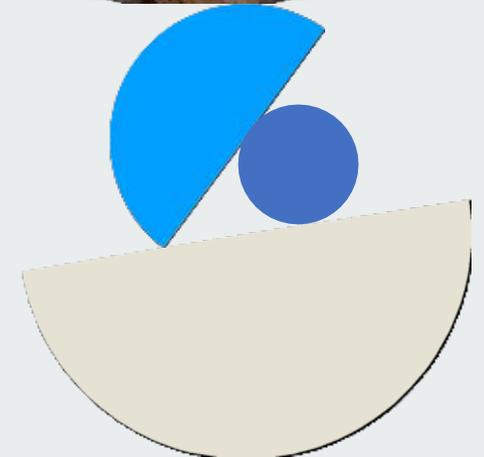
Conoce nuestros productos

Solicita tu cotización

Asegura con nosotros

¿Siniestro?

Contacta el equipo





Conoce nuestros productos





Cátalogo de productos



Seguro de Vida Grupo Plus



Seguro de Vida Grupo Saldo Deudor



Accidentes Personales Colectivo



Accidentes Personales Colectivo Escolar



Seguro de Protección Financiera



Bolso Protegido



Seguro de Viaje



Gadget Protection



Seguro de Bicicleta y Monopatín



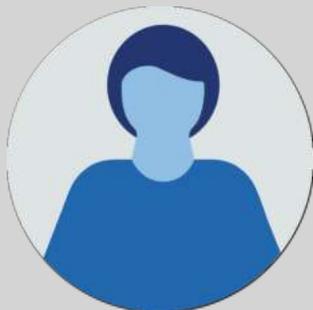
Garantía Extendida



Seguro de desempleo

Seguro de Vida Grupo Plus

Se encuentra enfocado a entregar un monto fijo destinado a garantizar el patrimonio familiar por el fallecimiento del asegurado titular.



Coberturas:

- Muerte

Coberturas adicionales:

- Gastos funerarios
- Muerte accidental
- Muerte accidental colectiva
- Pérdidas orgánicas
- Invalidez total y permanente por accidente o por enfermedad
- Invalidez total y permanente por accidente
- Desempleo involuntario de empleados
- Incapacidad total para autoempleados
- Diagnóstico de graves enfermedades
- Diagnóstico de cáncer
- Diagnóstico de cáncer de género



Coberturas



Muerte

En caso de que el asegurado fallezca por cualquier causa durante la vigencia correspondiente, Zurich pagará a los beneficiarios designados por el asegurado titular o a la sucesión legal.



Muerte accidental

Zurich pagará a los beneficiarios designados, la suma asegurada contratada para esta cobertura, si el asegurado fallece a consecuencia directa de un accidente ocurrido durante la vigencia de la póliza, siempre y cuando la muerte ocurra dentro de los 90 días a partir de la fecha del accidente.



Gastos funerarios

Si durante la vigencia del seguro, ocurre el fallecimiento del asegurado, Zurich pagará a los beneficiarios designados, la suma asegurada contratada para esta cobertura, conforme a las condiciones de la póliza.

Muerte accidental colectiva

Zurich pagará a los beneficiarios designados, la suma asegurada, si el asegurado fallece a consecuencia directa de un accidente ocurrido durante la vigencia de la póliza, siempre y cuando la muerte ocurra dentro de los 90 días a partir de la fecha del accidente, el certificado individual correspondiente se encuentre en vigor y si el fallecimiento del asegurado ocurriera:

- Mientras el asegurado viajaré como pasajero en cualquier vehículo público que no sea aéreo, operado regularmente por una empresa
- de transporte público, con boleto pagado, sobre una ruta establecida normalmente para servicio de pasajeros y sujeta a itinerarios regulares.
- Mientras el asegurado viajaré como pasajero en un ascensor que opera para servicio público (exceptuando minas) o A causa de incendio en cualquier teatro, hotel u otro edificio público en donde se encuentre el asegurado al iniciarse el incendio.



Coberturas

Invalidez total y permanente por accidente

Zurich pagará al asegurado, si durante la vigencia del certificado individual, el asegurado se invalidara total y permanentemente exclusivamente a consecuencia de un accidente cubierto, mientras esta cobertura se encuentre en vigor.



Pérdidas orgánicas

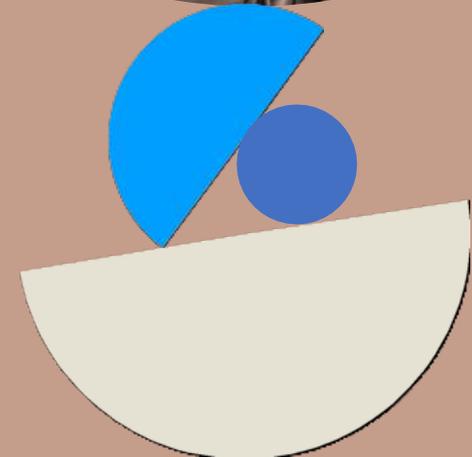
Si a consecuencia directa de un accidente cubierto ocurrido durante la vigencia de la póliza, siempre y cuando las pérdidas orgánicas cubiertas ocurran dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente y el certificado Individual correspondiente se encuentre en vigor, Zurich pagará al asegurado el porcentaje que corresponda de la suma asegurada contratada para esta cobertura de acuerdo con la tabla de cobertura contratada sea “A” o “B”*.





Invalidez total y permanente por accidente o enfermedad

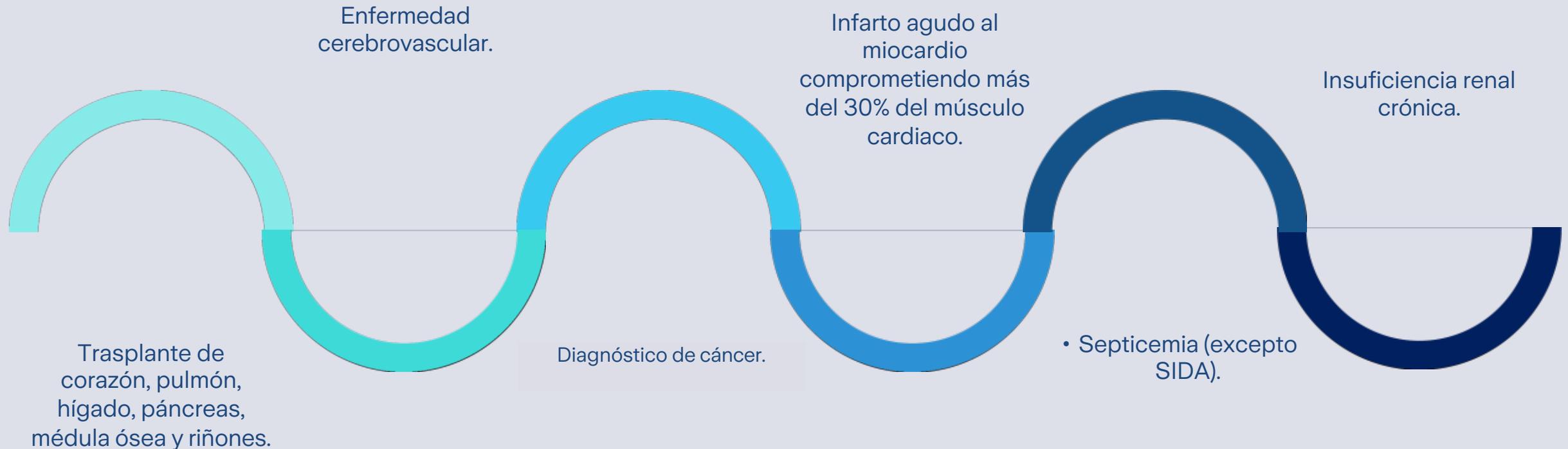
Si durante la vigencia del certificado individual, el asegurado se invalidara total y permanentemente a causa de un accidente cubierto o enfermedad no preexistente, Zurich pagará al asegurado la suma asegurada contratada para esta cobertura, conforme a las condiciones generales de la póliza.



Coberturas

Graves enfermedades

Zurich pagará al asegurado, la suma asegurada contratada, en caso de que el asegurado sea diagnosticado formalmente y por primera vez en su vida, dentro del plazo de vigencia y siempre que haya transcurrido el periodo de espera, con alguno de los siguientes eventos:



Cáncer

Zurich pagará al asegurado la suma asegurada contratada para esta cobertura, en caso de que el asegurado reciba el diagnóstico de cáncer maligno, formalmente y por primera vez en su vida, dentro del plazo de vigencia del certificado individual y siempre que haya transcurrido el periodo de espera a excepción de lo previsto en las exclusiones aplicables a la cobertura de diagnóstico de cáncer.



Coberturas

Diagnóstico de cáncer de género

Cáncer Femenino

Zurich pagará a la asegurada, la suma asegurada contratada para esta cobertura, en caso de que la asegurada reciba el diagnóstico formal de cáncer maligno de mama, ovario, cervicouterino o de útero, dentro del plazo de vigencia del certificado individual y siempre que haya transcurrido el periodo de espera a excepción de lo previsto en las exclusiones aplicables a la cobertura de diagnóstico de cáncer de género. La cobertura sólo aplica para el primer diagnóstico en la vida de la asegurada.



Coberturas

Diagnóstico de cáncer de género

Cáncer masculino

Zurich pagará al asegurado, la suma asegurada contratada para esta cobertura, en caso de que el asegurado reciba el diagnóstico formal de cáncer maligno de próstata, pulmones o testículos, dentro del plazo de vigencia del certificado individual y siempre que haya transcurrido el periodo de espera a excepción de lo previsto en las exclusiones aplicables a la cobertura de diagnóstico de cáncer de género. La cobertura sólo aplica para el primer diagnóstico en la vida del asegurado.





Seguro de Vida Grupo Saldo Deudor

La cobertura de Vida Saldo Deudor está especialmente desarrollada para Entidades Financieras y/o Empresas de Servicios, orientado a asegurar la cobertura de los saldos de deuda vigentes, originados por actividades que generen una deuda en cabeza de una o más personas, tales como: préstamos en general, tarjetas de crédito, pagos de servicios, suscriptores de planes de ahorros, etc.



Cobertura básica:

- Muerte



Coberturas adicionales:

- Invalidez total y permanente por accidente o enfermedad
- Invalidez total y permanente por accidente
- Desempleo involuntario de empleados
- Incapacidad total para trabajar del autoempleado
- Gastos funerarios

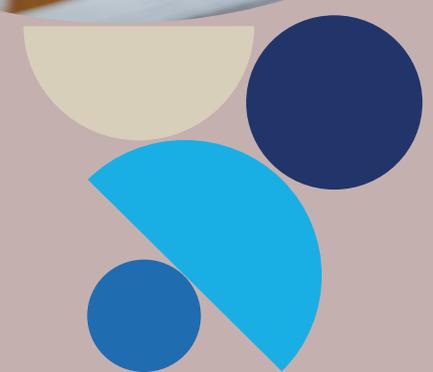




Coberturas

Muerte

En caso que el asegurado fallezca por cualquier causa durante la vigencia de la póliza, Zurich pagará el monto del saldo insoluto al contratante, en su carácter de beneficiario irrevocable. En el supuesto de que en el contrato de seguro se haya pactado una suma asegurada fija y ésta exceda el importe del saldo insoluto al ocurrir el siniestro, el remanente se pagará a los beneficiarios designados distintos del contratante o a la sucesión legal del asegurado, según corresponda.



Invalidez total y permanente por accidente o enfermedad

Si durante la vigencia del certificado correspondiente, el asegurado se invalidara total y permanentemente a causa de un accidente cubierto o enfermedad no preexistente, Zurich pagará el monto del saldo insoluto al contratante, en su carácter de beneficiario irrevocable. En el supuesto de que en el contrato de seguro se haya pactado una suma asegurada fija y ésta exceda el importe del saldo insoluto al ocurrir el siniestro, el remanente se pagará al asegurado.





Invalidez total y permanente por accidente

Zurich pagará el monto del saldo insoluto a la contratante, en su carácter de beneficiario irrevocable, si el asegurado se invalidara total y permanentemente a consecuencia de un accidente cubierto, mientras esta póliza se encuentre en vigor. En el supuesto de que en el contrato de seguro se haya pactado una suma asegurada fija y ésta exceda el importe del saldo insoluto al ocurrir el siniestro, el remanente se pagará al asegurado.



Coberturas

Desempleo involuntario de empleados

Cuando durante la vigencia del seguro, el asegurado deje de laborar para el patrón al que presta sus servicios como empleado, a consecuencia de un despido injustificado, dejando de percibir ingresos económicos por su trabajo, Zurich pagará a la contratante, siempre que hayan transcurrido los periodos activo mínimo y de eliminación, respectivamente, las rentas mensuales estipuladas en la carátula de la póliza, hasta que el asegurado se reincorpore a alguna actividad o trabajo, o concluya el número máximo de rentas mensuales pactadas, lo que ocurra primero.





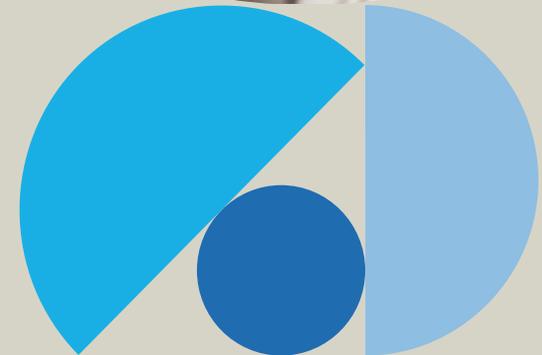
Incapacidad total para trabajar del autoempleado

Cuando durante la vigencia del seguro, el asegurado autoempleado, sufra alguna enfermedad no preexistente o accidente cubierto que le produzca una incapacidad total para trabajar, Zurich pagará a la contratante, siempre que hayan transcurrido los periodos activo mínimo y de eliminación, respectivamente, las rentas mensuales estipuladas en la carátula de la póliza, mientras subsista el estado de incapacidad total para trabajar, o concluya el número máximo de rentas mensuales pactadas, lo que ocurra primero.



Gastos funerarios

Si durante la vigencia del seguro, ocurre el fallecimiento del asegurado, Zurich pagará a los beneficiarios designados la suma asegurada contratada para esta cobertura, de acuerdo con la regla estipulada por el contratante y conforme a las condiciones generales de la póliza.



Accidentes Personales Colectivo

Tiene como objetivo resarcir los perjuicios económicos causados por un accidente cubierto.



Cobertura básica:

- Muerte accidental



Coberturas adicionales:

- Pérdidas orgánicas por accidente
- Reembolso de gastos médicos por accidente
- Indemnización diaria por incapacidad total por accidente
- Indemnización diaria por incapacidad parcial por accidente





Coberturas

Muerte accidental

Zurich pagará a los beneficiarios designados por el asegurado titular, la suma asegurada en vigor de esta cobertura, si el asegurado fallece a consecuencia de un accidente cubierto, mientras esta póliza se encuentre en vigor y el fallecimiento ocurra dentro de los 90 días siguientes al accidente ocurrido.





Pérdidas orgánicas por accidente

Si a consecuencia de un accidente cubierto y dentro de los 90 días siguientes a la fecha del mismo, el asegurado sufre cualesquiera de las pérdidas, Zurich pagará el porcentaje de la suma asegurada que le corresponda de acuerdo a la Tabla de pérdidas orgánicas “A” o “B”*, según se haya contratado y se indique en la carátula de la póliza.



Reembolso de gastos médicos por accidente

Zurich le reembolsará al asegurado los gastos en que éste incurra, hasta la suma asegurada contratada para esta cobertura, si a consecuencia de un accidente cubierto y dentro de los 10 días siguientes a la fecha del mismo, se viera precisado a someterse a tratamiento médico o intervención quirúrgica, hospitalizarse, consumir medicamentos, o hacer uso de los servicios de médico, enfermera o ambulancia.

Esta indemnización, si esta contratada, será independiente de las otras a que tuviere derecho.

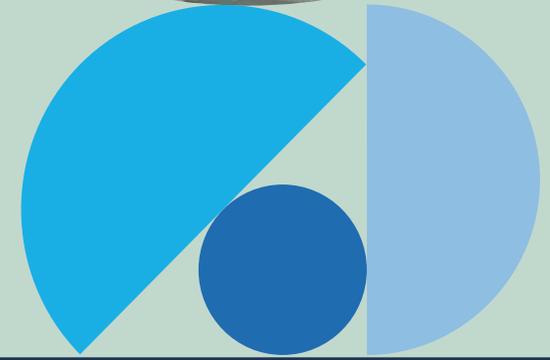




Coberturas

Indemnización diaria por incapacidad total por accidente

Si a consecuencia de un accidente cubierto e independientemente de cualquiera otras causas, el asegurado, dentro de los 10 días siguientes a la fecha del mismo, sufriera una incapacidad total, dictaminada por un médico de especialidad con cédula vigente, para el desempeño de todas las labores diarias propias de su ocupación habitual, y se encontrara recluido por indicación médica en un sanatorio, hospital o en su domicilio, Zurich pagará la indemnización diaria estipulada en la carátula de esta póliza, mientras subsistan la incapacidad y la reclusión, hasta por un período que no excederá de 365 días.





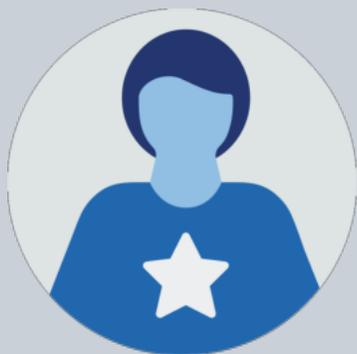
Indemnización diaria por incapacidad parcial por accidente

Si a consecuencia de un accidente cubierto y dentro de los 10 días siguientes a la fecha del mismo o inmediatamente después de un período de incapacidad total por accidente cubierta, el asegurado sufriera una incapacidad parcial, dictaminada por un médico de especialidad con cédula vigente, para desempeñar una o más labores diarias propias de su ocupación habitual, Zurich pagará el 40% de la Indemnización diaria pactada para la incapacidad total mientras subsista la incapacidad, pero sin que el período de pago exceda de 182 días consecutivos contados desde la fecha del accidente.



Accidentes Personales Colectivo Escolar

Tiene como objetivo resarcir los perjuicios económicos causados por accidentes cubiertos a alumnos y personal de la escuela ocurridos exclusivamente en actividades escolares autorizadas por la autoridad de la escuela



Cobertura básica:
Muerte accidental



Coberturas adicionales:
Perdidas orgánicas por accidente
Reembolso de gastos médicos por accidente





Coberturas

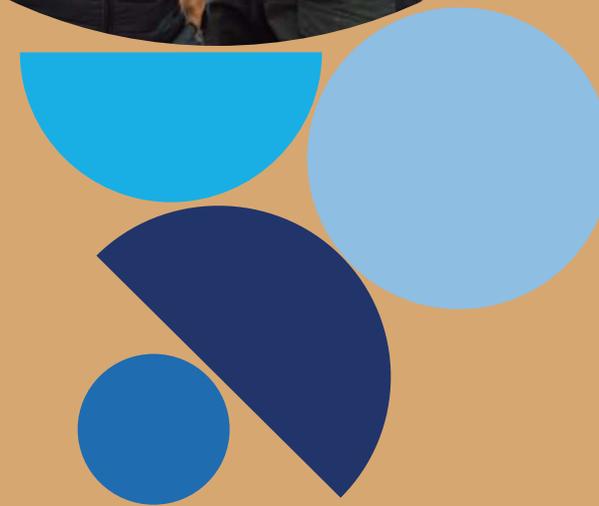
Muerte accidental

Zurich pagará a los beneficiarios designados, la suma asegurada en vigor de esta cobertura, si el asegurado mayor de doce años (cumplidos) fallece a consecuencia de un accidente cubierto, mientras esta póliza se encuentre en vigor y el fallecimiento ocurra dentro de los 90 días siguientes.



Nota:

Tratándose de menores de doce años, en caso de muerte accidental, Zurich únicamente reembolsará, previa comprobación, los gastos funerarios erogados, hasta por el monto indicado para este Beneficio en la carátula de la póliza.



Pérdidas orgánicas por accidente

Si a consecuencia de un accidente cubierto y dentro de los 90 días siguientes a la fecha del mismo, el asegurado sufre cualesquiera de las pérdidas enunciadas más adelante, Zurich pagará el porcentaje de la suma asegurada que le corresponda de acuerdo a la tabla de pérdidas orgánicas “A” o “B”*, según se haya contratado y se indique en la carátula de la póliza.



Reembolso de gastos médicos por accidente

Zurich le reembolsará los gastos que incurra el asegurado, hasta la suma asegurada contratada para esta cobertura, si a consecuencia de un accidente cubierto y dentro de los 10 días siguientes a la fecha del mismo, se viera precisado a someterse a tratamiento médico o intervención quirúrgica, hospitalizarse, consumir medicamentos, o hacer uso de los servicios de médico, enfermera o ambulancia.

Esta indemnización, si esta contratada, será independiente de las otras a que tuviere derecho.



Gadget Protection

Cubre dispositivos electrónicos portátiles de uso personal, tales como smartphone, tablet, laptop, smartwatch, etc.



Cobertura básica:

- Robo total o daño en el funcionamiento del gadget a consecuencia de robo con violencia



Coberturas adicionales:

- Daño al funcionamiento del gadget como consecuencia de una caída accidental
- Daño al funcionamiento del gadget por infiltración accidental de líquidos
- Protección contra robo con violencia de dinero en efectivo
- Robo de objetos personales



Coberturas

Robo total o daño en el funcionamiento a consecuencia de un robo con violencia

En caso de estar contratada expresamente, cubre al gadget asegurado contra la pérdida total o daños materiales causados a consecuencia de un robo con violencia o intento de robo con violencia, siempre que el mismo ocurra mientras el gadget esté siendo portado o usado por el asegurado y fuera de su casa habitación.

